

DE LAS PLAYAS Y

CONCURSO DE IDEAS PARA LA REDACCION DE  
PLANES ESPECIALES PARA LA CONSERVACION  
DE LOS ESPACIOS NATURALES ADYACENTES A  
LAS PLAYAS: -



*Consell General Interinsular  
de les Balears*

CONSELLERIA D'ORDENACIO DEL TERRITORI

Palma, a 17 de Noviembre de 1.982

S/ Refèrència

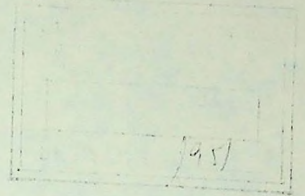
N/ Refèrència

ASSUMPTE:

Ilmo. Sr. Decano del Colegio de  
Ingenieros de Montes.

I.C.O.N.A.

C I U D A D



Muy Sres. nuestros:

Estando el Consell General Interinsular de Balears interesado en la redacción de PLANES ESPECIALES PARA LA / CONSERVACION DE LOS ESPACIOS NATURALES ADYACENTES A PLAYAS DE INTERES SINGULAR, se le convoca a una reunión de trabajo, a celebrarse en la Consellería de Ordenación del Territorio, sita en la Calle Palau Reial nº 15, el día 25 de Noviembre a las 10 horas., rogándole que confirme su asistencia.

Reciba un cordial saludo,

EL SECRETARIO GENERAL TECNICO,

Fdo.: Juan MIRALLES BAUZA



*Consell General Interinsular  
de les Balears*

CONSELLERIA D'ORDENACIO DEL TERRITORI

Palma, a 17 de Noviembre de 1.982

S/ Refèrència

N/ Refèrència

ASSUMPTE:

Sr. Director Provincial del Instituto  
Nacional para la Conservación de/  
la Naturaleza (I.C.O.N.A.)  
C I U D A D

Muy Sres. nuestros:

Estando el Consell General Interinsular de Balears interesado en la redacción de PLANES ESPECIALES PARA LA / CONSERVACION DE LOS ESPACIOS NATURALES ADYACENTES A PLAYAS DE INTERES SINGULAR, se le convoca a una reunión de trabajo, a celebrarse en la Consellería de Ordenación del Territorio, sita en la Calle Palau Reial nº 15, el día 25 de Noviembre a las 10 horas., rogándole que confirme su asistencia.

Reciba un cordial saludo,

EL SECRETARIO GENERAL TECNICO,

Fdo.: Juan MIRALLES BAUZA

Se redactaron Bases de  
acuerdo con este programa,  
que se les enviaron para  
posteriormente tener otra  
reuni.

} Supercan briefs antes del  
lunes (reuni) día 6. Dic

I N D I C E

- 0.- INTRODUCCION.-
- 1.- OBJETIVOS.-
- 2.- AMBITO ESPACIAL.-
- 3.- ALCANCE DE LOS TRABAJOS.-
- 4.- PRESERVACION DE LOS TRABAJOS.-  
PRESENTACION

## 0.- INTRODUCCIÓN.

El C.G.I. teniendo en cuenta la existencia de una serie de espacios naturales que por sus excepcionales valores paisajísticos, ecológicos y de esparcimiento de interés supramunicipal y dado que la carencia de una infraestructura adecuada al volumen de visitantes que reciben, da lugar a un deterioro del medio natural, en algunos casos irreversible, está interesado en convocar un Concurso de Ideas para la redacción de Planes Especiales para la Conservación de los Espacios Naturales vírgenes adyacentes a diversas playas, de forma que se haga compatible el uso y disfrute de dichas zonas con la protección del medio natural.

de las playas y estacion  
adyacentes.  
~~de las playas y estacion~~

1.- OBJETIVOS.-

Definición  
de la ONU.

El objetivo primordial del Concurso, va encaminado a la definición de unos servicios para los usuarios de las playas, <sup>conservación</sup> que garanticen al máximo la conservación del medio natural en las zonas adyacentes a las mismas. Las construcciones que se proyecten, ya sean edificios o viales, deben quedar en cualquier caso, totalmente integradas/en el medio.

Como objetivos secundarios deberán tenerse en cuenta los siguientes:

- a) Detección de las deficiencias de infraestructura.
- b) Proposición de soluciones adecuadas pertinentes, teniendo / en cuenta las características propias de cada lugar.

2.- AMBITO ESPACIAL.-

El concurso se refiere, en principio, a playas con espacios naturales adyacentes ~~virgenes~~. A título indicativo se consideran las / siguientes: Es Trenc (Campos), Cala Mondraçó (Santanyí), S'Amarador / (Santanyí), Cala Agulla (Cerdepera), Platja de's Dols (Ses Salines), Ses Salines (Ibiza-Formentera) y las que oportunamente se fijarán en la Isla de Menorca.

*Playa de la Bahía de Alcudia.*

*.. de Illetes de Formentera.*



### 3.- ALCANCE DE LOS TRABAJOS.-

Se estudiarán a nivel de anteproyecto y para cada una de las playas, los temas siguientes:

- 1.- Accesos rodados, peatonales y de servicio: Tipo de pavimento, Incidencia en el paisaje, etc.
- 2.- Aparcamientos: Capacidad, emplazamiento, tipo de cubierta, etc.
- 3.- Capacidad de la playa en relación a los asentamientos más cercanos y al interés supramunicipal de la misma.
- 4.- Situación urbanística de los terrenos de la playa y zona colindante. Viabilidad urbanística del Plan: *Estudio de impacto de modificación urbanística y proceso de autorización municipal*
- 5.- Sistema de abastecimiento de agua: Tipo de conducción (superficial o subterránea), Fiabilidad de la conducción, etc.
- 6.- Sistema de saneamiento de aguas residuales: Tipo de conducción / (superficial o subterránea), Tipo de depuración, fiabilidad, eliminación de efluentes evitando la ~~posible~~ contaminación de la 7 playa.
- 7.- Sistema de suministro de energía eléctrica: Tipo de conducción, (superficial o subterránea), etc.
- 8.- Evacuación de residuos sólidos.
- 9.- Conservación ecosistemas. Estudio repoblación forestal si procede. *de ser necesario y de acuerdo a la geomorfología costera.*
- 10.- Diseño de los siguientes elementos:
  - A nivel de anteproyecto:
    - . Instalaciones permanentes de bares y restaurantes.
    - . Dispensario Cruz Roja.
    - . Almacenes de maquinaria de limpieza de la playa.
    - . Cabinas telefónicas.
    - . Radio.
  - Estudio de la iluminación:
    - . Farolas, etc.
- 11.- Espacios libres al servicio de la Playa: Parques y Jardines, Instalaciones recreativas.
- 12.- Estudio de viabilidad económica del Plan.
- 13.- Coordinación del Plan Especial con la posible ordenación de la playa o zona costera.
- 13- *Todos los que se consideren necesarios para los objetivos previstos.*

PRESENTACION

4.- PRESERVACION DE LOS TRABAJOS.-

Los trabajos se presentarán mecanografiados a doble espacio, en formato Din A-4, con un máximo de treinta hojas. *por trabajo.*

La documentación gráfica se presentará en planos formatos Din A-1 / pegados sobre cartulina o chapa de madera, sin ningún tipo de plegado. El número máximo de planos será de cinco.

Queda prohibido explícitamente la presentación de maquetas.

En la memoria o en los planos deberán detallarse todos los materiales que intervengan en las construcciones que se propongan.

*Alpharum & Asociados*

CONCURSO DE IDEAS PARA LA REDACCION DE  
PLANES ESPECIALES PARA LA CONSERVACION  
DEL PAISAJE Y DEL MEDIO NATURAL EN EL  
AMBITO TERRITORIAL DE

PLAYA DE  
Y ZONAS ADYACENTES A LA MISMA.

---

---

## I N D I C E

### 1.- OBJETO DEL CONCURSO.

- 1.1.- Objetivos generales.
- 1.2.- Ambito espacial.
- 1.3.- Alcance de los trabajos.

### 2.- ORGANIZACION DEL CONCURSO.

- 2.1.- Promotor.
- 2.2.- Jurado.
- 2.3.- Criterios de selección.
- 2.4.- Premios.
- 2.5.- Calendario.
- 2.6.- Concursantes.
- 2.7.- Inscripción.
- 2.8.- Incompatibilidades.
- 2.9.- Exclusiones del Concurso.

### 3.- DOCUMENTOS Y NORMAS DE PRESENTACION.

- 3.1.- Documentos escritos.
- 3.2.- Documentación gráfica.
- 3.3.- Envío y recepción de documentos.
- 3.4.- Anonimato de los concursantes.

### 4.- RESOLUCION DEL CONCURSO.

- 4.1.- Admisión definitiva de los trabajos a concurso.
- 4.2.- Constitución del Jurado.
- 4.3.- Fallo.
- 4.4.- Selección de los trabajos.
- 4.5.- Propiedad intelectual.
- 4.6.- Exposición al público de los trabajos presentados.

1.- OBJETO DEL CONCURSO.-

1.1.- Objetivos generales.-

El objetivo primordial del Concurso de Ideas va encaminado a sentar las bases para la redacción de Planes Especiales para la conservación del paisaje y del medio natural de la Playa de

y zonas adyacentes a la misma, estableciendo como interés prioritario/ la conservación paisajística, de los ecosistemas y de la geomorfología costera.

De acuerdo con la definición de las Naciones Unidas en la ESTRATEGIA MUNDIAL PARA LA CONSERVACION DE LA NATURALEZA se entiende por / conservación " la gestión de la utilización de la biosfera por el ser humano de tal suerte que produzca el mayor y sostenido beneficio/ para las generaciones actuales, pero que mantenga su potencialidad // para satisfacer las necesidades y las aspiraciones de las generaciones futuras".

1.2.- Ambito espacial.

El Concurso se refiere a la Playa de  
y espacios naturales adyacentes.

1.3.- Alcance de los trabajos.-

I.- Descripción y análisis de la situación actual.

Se contemplarán los temas siguientes:

- 1.- Delimitación del área de actuación.
- 2.- Descripción de la morfología costera.
- 3.- Descripción de los ecosistemas.
- 4.- Descripción del paisaje.
- 5.- Capacidad y uso actual de la playa y zonas adyacentes.  
Afluencia a la misma.
- 6.- Situación urbanística de los terrenos de la playa y zona colindante.
- 7.- Accesos rodados, peatonales y de servicio: tipo de pavimento, incidencia en el paisaje, etc.
- 8.- Aparcamientos : Capacidad, emplazamiento, tipo de cubierta.
- 9.- Sistema de abastecimiento de agua: Tipo de conducción // (superficial ó subterránea), fiabilidad de la conducción, etc.

- 10.- Sistema de saneamiento de aguas residuales: tipo de conducción (superficial ó subterránea), tipo de depuración, fiabilidad...
- 11.- Sistema de suministro de energía eléctrica: tipo de conducción (superficial ó subterránea), etc.
- 12.- Evacuación de residuos sólidos.
- 13.- Servicios: Instalaciones de bares y restaurantes, servicios higiénicos, servicios sanitarios y de salvamento, / almacenes de maquinaria de limpieza de la playa, cabinas telefónicas,...
- 14.- Espacios libres al servicio de la playa: parques y jardines, instalaciones recreativas.

## II.- Ordenación.

Se estudiarán, si la propuesta lo contempla, los temas siguientes:

- 1.- Delimitación del área de actuación.
- 2.- Conservación de los ecosistemas y geomorfología costera.
- 3.- Estudio de repoblación forestal, si procede.
- 4.- Estudio paisajístico.
- 5.- Viabilidad urbanística del Plan: Estudio de modificación del Planeamiento, si procede, según la legislación vigente (Ley del Suelo y Ley de Costas).
- 6.- Accesos rodados, peatonales y de servicio: tipo de pavimento, incidencia en el paisaje, etc.
- 7.- Aparcamientos: capacidad, emplazamiento, tipo de cubierta, etc.
- 8.- Capacidad de la playa en relación a los asentamientos más cercanos y al interés supramunicipal de la misma.
- 9.- Sistema de abastecimiento de agua: tipo de conducción (superficie ó subterránea), fiabilidad de la conducción.
- 10.- Sistema de saneamiento de aguas residuales: tipo de conducción (superficial ó subterránea), tipo de depuración, / fiabilidad, eliminación de efluentes evitando la contaminación de la playa y de las aguas.

- 11.- Sistema de suministro de energía eléctrica: tipo de conducción, (superficial ó subterránea), etc.
- 12.- Evacuación de residuos sólidos.
- 13.- Diseño, en su caso, a nivel de anteproyecto, y entre otros, de los siguientes elementos:
  - . Instalaciones de bares y restaurantes.
  - . Servicios higiénicos.
  - . Servicios sanitarios y de salvamento.
  - . Almacenes de maquinaria y limpieza de la playa.
  - . Cabinas telefónicas.
  - . Radio.
  - . Iluminación (farolas, etc.).
- 14 .- Espacios libres al servicio de la playa: parques, jardines, instalaciones recreativas.
- 15.- Estudio económico-financiero de la ejecución y / de su mantenimiento; Viabilidad económica del Plan.
- 16.- Todos los trabajos que se consideren necesarios / para el objetivo previsto.

*Al igual que...*

2.- ORGANIZACION DEL CONCURSO.

2.1. Promotor.

El Concurso será organizado en régimen de cooperación por la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares, el Consell Insular de y por el Ayuntamiento de

2.2. Jurado.

Estará compuesto por los siguiente miembros:

- .Presidente: Un miembro del Gobierno de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares.
- .Secretario: A designar por el Gobierno de la Comunidad Autónoma.
- .Vocales: Dos personalidades de renombre internacional en la materia, a designar por el Gobierno de la Comunidad Autónoma.

Un representante a designar por el Consell Insular de

El Alcalde del Municipio de

Una personalidad de reconocido prestigio en la materia a designar por el pleno del Ayuntamiento de

Una personalidad de reconocido prestigio a designar por el Consell Insular de

<sup>Tres</sup>  
DOS miembros a elegir entre representantes de los Colegios Profesionales de Ingenieros de Montes, Ingenieros de Caminos Canales y Puertos y de Arquitectos.

Un representante de la Universidad Balear.

*Viaje avión: 250000*

*Personas: Santiago Martínez o Jacinto*

*Francisco Echazarra*

*Directores: Santiago González Alonso, Jacinto Calcedra*

*Antonio García Álvarez*

*+ Manuella Alegre*

*+ Angel Raus - Si*

*Blas Antón [Biología] [Lic. Técnico Agrario]*



### 2.3.- Criterios de selección.-

Los trabajos de selección y puntuación por parte de los miembros del Jurado, se efectuarán inexcusablemente en la Consellería de Ordenación del Territorio de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares.

Los trabajos presentados se puntuarán por parte de los miembros del Jurado rellenando impreso creado al efecto. La calificación será de cero a tres puntos según la calidad que merezca el trabajo en cada uno de los siguientes conceptos, los cuales a su vez, vienen valorados por un factor, o peso, según su importancia.

	<u>Peso</u>
1.- Originalidad de la idea global .....	2,5
2.- Grado de factibilidad .....	2,5
3.- Conservación de la naturaleza .....	3,0
4.- Completitividad .....	1,0
5.- Orden en el planteamiento del desarrollo y claridad de exposición.....	1,0

Como orientación se analizan los criterios:

#### 1.- Originalidad de la idea global.-

Considerada la idea, en conjunto como fuera de lo normas por su novedad, lo que puede acertadamente conseguir la finalidad de este concurso, que es sentar las bases para la conservación del paisaje y del medio natural en el ámbito territorial de la playa de ~~las~~ y zonas adyacentes a la misma, de forma que se haga compatible el uso y disfrute de dichos espacios con la protección del medio natural.

## 2.- Grado de factibilidad.-

Facilidad de tipo técnico, y económico que presenta la idea para llevarla a efecto, dadas las circunstancias que concurren.

## 3.- Conservación de la naturaleza.-

La mayor o menor conservación de los ecosistemas naturales y elementos paisajísticos, que supone la futura realización de la idea.

De acuerdo con la definición de las Naciones Unidas en la ESTRATEGIA MUNDIAL PARA LA CONSERVACION DE LA NATURALEZA, se entiende por conservación "la gestión de la utilización del medio natural por el ser humano/ de tal suerte que produzca el mayor y sostenido beneficio para las generaciones actuales, pero que mantenga su potencialidad para satisfacer las / necesidades y las aspiraciones de las generaciones futuras".

## 4.- Completitividad.-

Concepto relacionado con el grado de apreciación de los múltiples factores que pueden intervenir e influir en la adopción de la idea.

## 5.- Orden en el planteamiento del desarrollo.

En la exposición de la idea se cuidará el orden de importancia y prelación en los pasos a seguir para desarrollarla en la segunda etapa. (Redacción de Planes Especiales). Metodos utilizados para justificar las decisiones tomadas.

## -Claridad de exposición.-

Se valorará, tanto en la redacción escrita como en la representación gráfica, la sencillez de expresión.

La puntuación puede ser subjetiva en alguno de los criterios. Los miembros del Jurado aclararán sucintamente su parecer en estos casos.

#### 2.4.- Premios.

- Un primer premio de 1.000.000 de pesetas (UN MILLON DE PESETAS:
- Un segundo premio de 400.000 pesetas (CUATROCIENTAS MIL PESETAS).
- Un tercer premio de 200.000 pesetas (DOSCIENTAS MIL PESETAS).

#### 2.5.- Calendario.-

Se distribuirá según las etapas con sus respectivas fechas límite:

##### a) Publicación.

-Periódicos.-

ABC, El País, La Vanguardia, El Día, Diario de Mallorca, Última Hora, Diario de Menorca, Diario de Ibiza.

-Boletines Oficiales.-

Boletín Oficial del Estado y Boletín Oficial de la Provincia.  
Se remitirá a los Colegios Profesionales competentes.  
Fecha de publicación aproximada: 15/05/83.

##### b) Fomalización.

. Inscripción: Hasta 15/05/83

. Envío de bases a los concursantes y publicación de las listas definitivas de concursantes: Antes del 25/06/83.

##### c) Información:

. Envío de respuestas a las consultas realizadas por los concursantes: Antes 26/07/83.

##### d) Trabajo:

. Presentación de las propuestas: Antes 29/10/83.

##### e) Fallo.

*30 Nov* . Constitución del Jurado: Antes 30/11/83

. Proclamación de resultados: El día 15/12/83.

. Exposición Pública de los trabajos presentados: A partir del 16/12/83.

#### 2.6.- Concursantes.-

Podrán participar en el Concurso todas las personas físicas y / equipos pluridisciplinarios competentes para la ejecución de las soluciones propuestas.

2.7.- Inscripción.

Toda correspondencia relativa al Concurso, consultas, inclusive el envío de las propuestas, deberá enviarse a la siguiente Dirección Postal: CONCURSO DE IDEAS PARA LA REDACCION DE PLANES ESPECIALES PARA LA CONSERVACION DE PLAYAS Y ESPACIOS NATURALES ADYACENTES.- CONSELLERIA DE ORDENACION DEL TERRITORIO, C/ PALAU REIAL, 15. PALMA DE MALLORCA. BALEARES.

Los interesados solicitarán la inscripción a dicha dirección, indicando su nombre o el de cabeza del equipo, dirección.

La inscripción sólo será efectiva si su solicitud está acompañada del recibo o documento justificativo del ingreso de los derechos de inscripción (3.000.-Ptas.) *en concepto de material entregado.*

Los ingresos se efectuarán personalmente o mediante giro postal

a:

CONCURSO DE IDEAS PARA LA REDACCION DE PLANES ESPECIALES  
PARA LA CONSERVACION DE PLAYAS Y ESPACIOS NATURALES ADYACENTES.

CONSELLERIA DE ORDENACION DEL TERRITORIO.

C/ PALAU REIAL, Nº 15

PALMA DE MALLORCA

A la recepción de la solicitud de inscripción-acompañada del documento justificativo del ingreso de los derechos correspondientes-, se / enviará al remitente el certificado de inscripción, consignando el número oficial de concursante, así como las Bases del Concurso y la documentación gráfica complementaria.

## 2.8.- Incompatibilidades.-

No podrá presentarse al Concurso ningún miembro del Jurado, ni socios colaboradores habituales empleados o familiares en primer grado de los mismos, ni los declarados incompatibles por razones legales o específicas.

Los miembros del Jurado no podrán establecer contacto profesional/ con ningún participante durante el periodo del Concurso.

No podrán ser miembros del Jurado aquellas personas que tuvieran / relación profesional o familiar en primer grado con alguno de los parti- cipantes.

## 3.9.- Exclusiones del Concurso.-

La participación en el Concurso supone el conocimiento y plena / aceptación por parte de los concursantes, de las condiciones y reglamen- to establecidos en las Bases del Concurso.

Serán causas de eliminación:

- El incorrecto envío de los documentos en cuanto a su presenta- ción.
- La revelación del anonimato. Los concursantes se abstendrán / formalmente de mencionar a los componentes del Jurado alguna / características que pudiera identificar al autor del trabajo, / bien directamente, o por medio de terceros. En Acta figurará / solemne declaración de los miembros del Jurado respecto al cum- plimiento de este requisito.
- Envío del trabajo con posterioridad a la fecha establecida en el calendario.

### 3.- DOCUMENTOS Y NORMAS DE PRESENTACION.-

#### 3.1.- Documentos escritos.-

Los trabajos se presentarán mecanografiados a doble espacio en formato Din A-4, con un máximo de treinta hojas.

#### 3.2.- Documentación gráfica.-

##### Documentación Gráfica.-

La documentación gráfica se presentará en planos formato Din A-1, pegados sobre cartulina ó chapa de madera, sin ningún tipo de plegado. El número máximo de planos será de cinco. Los planos de conjunto se presentarán a Escala: 1/10.000 sobre la base de la Cartografía suministrada por la Conselleria de Ordenación del Territorio de la Comunidad Autónoma.

Los planos de detalle se presentarán a Escala: 1/50.

En los planos, o en su defecto en la memoria, deberán detallarse/ todos los materiales que intervengan en las construcciones que se propongan.

Queda prohibido explícitamente la presentación de maquetas.

#### 3.3.- Envío y recepción de documentos.-

Los documentos que compongan el trabajo, se presentarán por triplicado en el Registro General de la Comunidad Autónoma o por Correo y dentro del sobre que se entregará junto con la documentación informativa.

El envío, así como el resto de la documentación estará bajo un total anonimato no figurando en ningún lugar identidad del autor, salvo/ en una hoja Din A-4, doblada por su centro en vertical y horizontal hasta quedar con tamaño 1/4 del inicial ( 15 x 10,50 cms) e introducida / en sobre apropiado facilitado en el acto de inscripción. En esta hoja / se escribirá claramente el nombre del autor del trabajo, sus señas y el no de inscripción.

Este sobre pequeño perfectamente cerrado se coserá con trapas (cuatro en los anulos y otra en el centro) en la cara interior de la pasta final de la carpeta que recoge la documentación y en su ángulo superior derecho, significando si se cose en sentido horizontal que el concursante no desea la devolución del trabajo en caso de no haber sido premiado

El sobre envolvente total, en caso de enviarse por correo, se hará en sobre cerrado y lacrado por correo certificado y con acuse de recibo. En caso de reclamación respecto a cualquier anomalía de recepción por / parte de la Junta, deberá exhibir el remitente el justificante del acuse de recibo.

#### 3.4.- Anonimato de los concursantes.-

Con el objeto de salvaguardar la debida objetividad en el fallo del concurso, todas las propuestas se presentarán de forma anónima. Durante el periodo de Concurso los participantes no podrán revelar la identidad de sus trabajos, ni mantener comunicaciones con los miembros del Jurado, quienes darán documentalmente fé de haber cumplido esta norma.

Los concursantes tienen el derecho, si así lo manifiestan expresamente, de mantener el anonimato una vez producido el fallo, si no resultaran premiados.

Acompañará la propuesta presentada un sobre cerrado, que habrá sido facilitado adjunto a las Bases, conteniendo los datos del concursante. / Este sobre no presentará escritura en su exterior, salvo el deseo de preservar el anonimato.

A su recepción se le asignará la clave correspondiente mediante un número que se imprimirá en sobre y paneles. Una vez producido el fallo / del Concurso, se procederá a su apertura para la identificación de los / trabajos.

#### 4.- RESOLUCION DEL CONCURSO.-

##### 4 .1.- Admisión definitiva de los trabajos a concurso.-

Como acto previo al fallo del Concurso el Jurado decidirá las propuestas admitidas y las que queden excluidas, de acuerdo con el apartado de este Reglamento.

Se levantará un Acta de Admisión firmada por todos los miembros del Jurado, que contendrá la relación de propuestas no admitidas y las razones específicas a que obedece tal decisión en cada trabajo.

El Acta de Admisión acreditará asimismo el desconocimiento, por parte del Jurado, de la identidad de los concursantes admitidos.

##### 4 .2.- Constitución del Jurado.-

El Jurado se constituirá antes del 30 de Noviembre de 1.983, consignándose en el Acta constituyente que ninguno de sus miembros, asociados/ o empleados, participa directamente o por persona interpuesta en el Concurso.

Existirá quorum con la presencia de, al menos, la mitad más uno de titulares.

Tdoas las decisiones se adoptarán por unanimidad o, en su caso, por mayoría simple de votos.

Las decisiones del Jurado serán firmes, irrevocables o inapelables.

##### 4.3.- Fallo.-

El Jurado velará porque el fallo del Concurso sea coherente con los objetivos propuestos por el Organismo promotor del mismo. El Concurso podrá declararse desierto.

Una vez producido el fallo, se procederá, por parte del Jurado, a la apertura de los sobres que contienen la identificación de los concursantes, salvo en el caso de expreso deseo de preservación del anonimato.



Por último, el Jurado levantará un Acta con el Dictámen Final del / concurso en la que figurará la relación de premios concedidos y un jui-- cio razonado de cada una de las propuestas premiadas. Este documento se/ elevará al Pleno de la Comunidad Autónoma de Baleares, el cual / acordará la definitiva resolución del Concurso.

#### 5.4.- Selección de los trabajos.-

A partir de la fecha señalada para emitir el fallo el Jurado dispon-- drá de 10 días hábiles, durante cuyo período podrá reunirse cuantas ve-- ces lo estime oportuno. Atendiendo a la cantidad de trabajos presenta-- dos podrá efectuarse una preselección de los que se considere más idó-- neos, con un máximo de doce.

#### 5.5.- Propiedad intelectual.-

Los trabajos presentados quedarán en propiedad de sus autores, con excepción de los premiados que pasarán a ser propiedad de la Comunidad Autónoma.

La Comunidad Autónoma se reserva los derechos de la posi-- ble publicación a que pudiera dar lugar el resultado del Concurso.

La propiedad material de la documentación relativa a cada propues-- ta, pertenecerá a su autor hasta la finalización del Concurso.

Todo concursante podrá retirar sus trabajos personalmente o por de-- legación escrita en el término de siete días consecutivos al cierre de/ la exposición. Transcurrido dicho plazo el promotor procederá a la des-- trucción del restante material.

Caso de que la C.A. lleve adelante la ejecución de alguna de las ideas premiadas, se dará preceptivamente preferencia al equipo autor / del trabajo seleccionado.

5.6.- Exposición al público de los trabajos presentados.-

Los trabajos presentados al Concurso se expondrán al público en :

- La Conselleria de Ordenación del Territorio de la Comunidad Autónoma ó en el local que se elija oportunamente al respecto.
- En la sede del Consell Insular de
- En el Ayuntamiento de



*Consell General Interinsular  
de les Balears*

CONSELLERIA D'ORDENACIO DEL TERRITORI

Palma de Mallorca, 7 de Febrero de 1.983

Muy Sres. nuestros:

Estando el Consell General Interinsular de Baleares interesado en la realización de un CONCURSO DE IDEAS PARA LA REDACCION DE PLANES ESPECIALES PARA LA CONSERVACION DE PLAYAS DE INTERES SINGULAR Y ZONAS ADYACENTES A LAS MISMAS, se les convoca a la 7 reunión de trabajo a celebrar en la Conselleria de Ordenación del / Territorio, sita en la calle Palau Reial nº 15, el día 17 de Febrero a las 11 h., rogándole que confirme su asistencia.

Reciba un cordial saludo,

EL DIRECTOR GENERAL DE  
POLITICA TERRITORIAL.

Fdo.: Rafael VIDAL ROCA

*Colección Urbana y Paisajismo  
Planificación y Proyectos  
Físico-Ecológica*

uno para cada uno

CONCURSO DE IDEAS PARA LA REDACCION DE PLANES  
ESPECIALES PARA LA CONSERVACION DE PLAYAS DE  
INTERES SINGULAR Y ZONAS ADYACENTES A LAS MIS-  
MAS.-

---

Es Trenc }  
Cala Agulla } (MALLORCA)  
Ses Salines (IBIZA-FORMENTERA).-  
San Es Grau (MENORCA)

## I N D I C E

1.-

2.- OBJETO DEL CONCURSO.

- 2.1.- Objetivos generales.
- 2.2.- Ambito espacial.
- 2.3.- Alcance de los trabajos.

3.- ORGANIZACION DEL CONCURSO.

- 3.1.- Promotor.
- 3.2.- Jurado.
- 3.3.- Criterios de selección.
- 3.4.- Premios.
- 3.5.- Calendario.
- 3.6.- Concursantes.
- 3.7.- Inscripción.
- 3.8.- Incompatibilidades.
- 3.9.- Exclusiones del Concurso.

4.- DOCUMENTOS Y NORMAS DE PRESENTACION.

- 4.1.- Documentos escritos.
- 4.2.- Documentación gráfica.
- 4.3.- Envío y recepción de documentos.
- 4.4.- Anonimato de los concursantes.

5.- RESOLUCION DEL CONCURSO.

- 5.1.- Admisión definitiva de los trabajos a concurso.
- 5.2.- Constitución del Jurado.
- 5.3.- Fallo.
- 5.4.- Selección de los trabajos.
- 5.5.- Propiedad intelectual.

2.- OBJETO DEL CONCURSO.-

2.1.- Objetivos generales.-

El objetivo primordial del Concurso <sup>de ideas</sup> va encaminado a asentar las bases para la redacción de una serie de Planes Especiales <sup>Plan Especial</sup>, para la conservación de Playas de interés singular y zonas adyacentes a las mismas.

*estableciendo como un primer paso la conservación paisajística, y de la geomorfología costera de las Playas y zonas adyacentes a la misma.*

2.2.- Ambito espacial.-

*Entendiéndose por conservación según definición de la O.N.U.*

El Concurso <sup>de</sup> se refiere en principio, a playas con espacios naturales adyacentes de interés singular. A título indicativo se consideran / las siguientes: Es Trenc (Campos), Cala Mondragó (Santanyí), S'Amarador / (Santanyí), Cala Agulla (Capdepera), Platja de's Dols (Ses Salines), / Platja de Alcúdia, Ses Salines (Ibiza-Formentera) Illetas de Formentera, y las que oportunamente se fijarán en la Isla de Menorca. *(Es Grau)*

2.3.- Alcance de los trabajos.-

Se estudiarán a nivel de anteproyecto <sup>en la propuesta los contempla</sup> y para cada una de las playas, los temas siguientes:

CONCURSO

2.- Descripción

- 1.- Delimitación del área de actuación. *de la geomorfología costera. y del paisaje*
- 2.- Situación urbanística de los terrenos de la playa y zona colindante. *de las costas*
- 3.- Capacidad de la playa y afluencia de la misma. *y uso actual*
- 4.- Viabilidad Urbanística del Plan: Estudio de propuestas de modificación del Planeamiento, si procede, según la legislación vigente (Ley del Suelo y Ley de Costas).
- 5.- Conservación de los ecosistemas y geomorfología costera. Estudio de repoblación forestal, si procede.
- 6.- Accesos rodados, peatonales y de servicio: Tipo de pavimento, Incidencia en el paisaje, etc.
- 7.- Aparcamientos: Capacidad, emplazamiento, tipo de cubierta, etc.
- 8.- Capacidad de la playa en relación a los asentamientos más cercanos y al interés supramunicipal de la misma.
- 9.- Sistema de abastecimiento de agua: Tipo de conducción (superficial o subterránea), Fiabilidad de la conducción, etc.

Resub II.  
Ordenación de acuerdo con la anterior

- 10.- Sistema de saneamiento de aguas residuales: Tipo de conducción/ (superficial o subterránea), Tipo de depuración, fiabilidad, / eliminación de efluentes evitando la contaminación de la playa/ y de las aguas.
- 11.- Sistema de suministro de energía eléctrica: Tipo de conducción,/ (superficial o subterránea), etc.
- 12.- Evacuación de residuos sólidos.
- 13.- Diseño, en su caso, <sup>y otros</sup> de los siguientes elementos:
  - A nivel de ~~anteproyecto~~:
    - . Instalaciones ~~permanentes~~ de bares y restaurantes.
    - . <sup>Servicio higiénico</sup> Dispensario Cruz Roja. <sup>Servicio Sanitario y de Socorro</sup>
    - . Almacenes de maquinaria de limpieza de la playa.
    - . Cabinas telefónicas.
    - . Radio.
  - Estudio de la <sup>T</sup>iluminación:
    - . Farolas, etc.
- 14.- Espacios libres al servicio de la Playa: Parques y Jardines, / instalaciones recreativas. <sup>A la ejecución</sup>
- 15.- Estudio de <sup>economico financiero del Plan y de mantenimiento</sup> viabilidad económica del Plan.
- 16.- Todos los trabajos que se consideren necesarios para el objetivo previsto.

### 3.- ORGANIZACION DEL CONCURSO.-

#### 3.1.- Promotor.-

El Organismo patrocinador del Concurso es el Consell General Interinsular. El Concurso será organizado a nivel por Comités Autonómicos, el Consell Insular y el Ayuntamiento de . . .

#### 3.2.- Jurado.-

Está compuesto por los siguientes miembros:

- Jean Tricant - Cated. Univ. de Estrasburgo.
- Representante de Unión Internacional de Conserv. de la Naturaleza.
- Faye
- Raim Falk.
- González Bernaldez., Margaleff -

2 de Fuero.

2 de <sup>plaza y</sup> ~~de~~ - reconocido prestigio designados por Ayuntamiento

1 Consell Interinsular.

1 Jurado

1 Universidad

1 Artista de reconocido prestigio a designar por.

2 Repres. Colegios.



### 3.3.- Criterios de selección.-

Los trabajos de selección y puntuación por parte de los miembros del Jurado, se efectuarán inexcusablemente en la Consellería de Ordenación del Territorio del Consell General Interinsular.

Los trabajos presentados se puntuarán por parte de los miembros/ del Jurado rellenando impreso creado al efecto. La calificación será de cero a tres puntos según la calidad que merezca el trabajo en cada uno de los siguientes conceptos, los cuales a su vez, vienen valorados por un factor, o peso, según su importancia.

	<u>Peso</u>	
1.- Originalidad de la idea global .....	2,5	2,5
2.- Grado de factibilidad .....	1,5	2,5
3.- <sup>Conservación</sup> Preservación de la naturaleza .....	3,0	3,0
4.- Completitividad .....	1,5	4,0
5.- Orden en el planteamiento del desarrollo ....	0,75	} 1,0
6.- Claridad de exposición .....	0,75	

Como orientación se analizan los criterios:

#### 1.- Originalidad de la idea global.-

Considerada la idea, en conjunto como fuera de lo normal por su novedad, lo que puede acertadamente conseguir la finalidad de este concurso, que es sentar las bases para la redacción de Planes Especiales para la conservación de playas de interés singular, y de los espacios naturales vírgenes adyacentes a las mismas, de forma que se haga compatible el uso y disfrute de dichas formas con la protección / del medio natural.

## 2.- Grado de factibilidad.-

Facilidad de tipo técnico, <sup>o</sup> económico que presenta la /  
idea para llevarla a efecto, dadas las circunstancias que concurren /  
de tipo geotécnico.

## 3.- <sup>conservación</sup> Preservación de la naturaleza.-

La mayor o menor preservación de los ecosistemas naturales /  
y elementos paisajísticos, que supone la futura realización de la /  
idea.

## 4.- Competividad.-

Concepto relacionado con el grado de apreciación de los múlti-  
ples factores que pueden intervenir e influir en la adopción de la idea.

## 5.- Orden en el planteamiento del desarrollo.-

En la exposición de la idea se cuidará el orden de importancia  
y prelación en los pasos a seguir para desarrollarla en la segunda eta-  
pa. (Redacción de Planes Especiales). Métodos utilizados para justifi-  
car las decisiones tomadas.

## 6.- Claridad de exposición.-

Se valorará, tanto en la redacción escrita como en la represen-  
tación gráfica, la sencillez de expresión, evitando utilizar vocablos /  
de difícil comprensión en una primera lectura.

La puntuación puede ser subjetiva en alguno de los criterios.  
Los miembros del Jurado aclararán sucintamente su parecer en estos ca-  
sos.

### 3.4.- Premios.-

- 2 menciones de honor de 500.000 (QUINIENTAS MIL PESETAS), cada  
una.

1 tercer

200.000

400.000

- 1 segundo premio de 1.000.000 (UN MILLON DE PESETAS).

- 1 primer premio de 2.000.000 (DOS MILLONES DE PESETAS).

1.000.000

### 3.5.- Calendario.-

Se distribuirá según las etapas con sus respectivas fechas límite:

#### a) Formalización.

- . Inscripción:
- . Envío de bases a los concursantes:
- . Publicación de las listas definitivas de concursantes:

#### b) Información:

- . Envío de respuestas a las consultas realizadas por los concursantes:

#### c) Trabajo:

- . Presentación de las propuestas:

#### d) Fallo.

- . Constitución del Jurado:
- . Proclamación de resultados:
- . Exposición Pública de los trabajos presentados:

### 3.6.- Concursantes.-

*Libre-*

Podrán participar en el Concurso los Arquitectos e Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos, Colegiados en España, individualmente o asociados, y equipos pluridisciplinarios encabezados por Arquitectos y/o Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos.

Cada una de las personas o equipos presentados tendrá derecho a presentar el número de soluciones que desee.

### 3.7.- Inscripción.-

Toda correspondencia relativa al Concurso, consultas, inclusive el envío de las propuestas, deberá enviarse a la siguiente Dirección Postal: CONCURSO DE IDEAS PARA LA REDACCION DE PLANES ESPECIALES PARA LA CONSERVACION DE PLAYAS Y ESPACIOS NATURALES ADYACENTES.- CONSELLERIA DE ORDENACION DEL TERRITORIO.- C/ PALAU REIAL, 15.- PALMA DE MALLORCA.- BALEARES.

Los interesados solicitarán la inscripción a dicha dirección, indicando su nombre o el del cabeza del equipo, dirección y nº de colegiado/ en el Colegio Oficial correspondiente.

La inscripción sólo será efectiva si su solicitud está acompañada / del recibo o documento justificativo del ingreso de los derechos de inscripción (3.000.-Ptas.).

Los ingresos se efectuarán personalmente o mediante giro postal a:

CONCURSO DE IDEAS PARA LA REDACCION DE PLANES ESPECIALES PARA LA CONSERVACION DE PLAYAS Y ESPACIOS NATURALES ADYACENTES.

CONSELLERIA DE ORDENACION DEL TERRITORIO.

C/ PALAU REIAL, nº 15

PALMA DE MALLORCA

A la recepción de la solicitud de inscripción-acompañada del documento justificativo del ingreso de los derechos correspondientes-, se // enviará al remitente el certificado de inscripción, consignando el número oficial de concursante, así como las Bases del Concurso y la documentación gráfica complementaria.

### 3.8.- Incompatibilidades.-

No podrá presentarse al Concurso ningún miembro del Jurado, ni socios colaboradores habituales empleados o familiares en primer grado de los mismos, ni los declarados incompatibles por razones legales o específicas.

Los miembros del Jurado no podrán establecer contacto profesional/ con ningún participante durante el periodo del Concurso.

### 3.9.- Exclusiones del Concurso.-

La participación en el Concurso supone el conocimiento y plena / aceptación por parte de los concursantes, de las condiciones y reglamento establecidos en las Bases del Concurso.

Serán causas de eliminación:

- El incorrecto envío de los documentos en cuanto a su presentación.
  
- La revelación del anonimato. Los concursantes se abstendrán / formalmente de mencionar a los componentes del Jurado alguna / características que pudiera identificar al autor del trabajo, / bien directamente, o por medio de terceros. En Acta figurará / solemne declaración de los miembros del Jurado respecto al cum plimiento de este requisito.
  
- Envío del trabajo con posterioridad a la fecha establecida en el calendario.

#### 4.- DOCUMENTOS Y NORMAS DE PRESENTACION.-

##### 4.1.- Documentos escritos.-

Los trabajos se presentarán mecanografiados a doble espacio en formato Din A-4, con un máximo de treinta hojas.

##### 4.2.- Documentación gráfica.-

###### Documentación Gráfica.-

La documentación gráfica se presentará en planos formato Din A-1, pegados sobre cartulina o chapa de madera, sin ningún tipo de plegado. / El número máximo de planos será de cinco. Los planos de conjunto se presentarán a Escala: 1/10.000 sobre la base de la cartografía, suministrada por el C.G.I.

*Los planos de detalle de los planos se realizarán a Escala 1:1000*

Los planos de detalle se presentarán a Escala: 1/50.

En los planos, o en su defecto en la memoria, deberán detallarse/ todos los materiales que intervengan en las construcciones que se propongan.

Queda prohibido explícitamente la presentación de maquetas.

##### 4.3.- Envío y recepción de documentos.-

Los documentos que compongan el trabajo, se presentarán en el Registro General del Consell General Interinsular, o por Correo y dentro/ del sobre que se entregará junto con la documentación informativa.

El envío, así como el resto de la documentación estará bajo un total anonimato no figurando en ningún lugar identidad del autor, salvo/ en una hoja Din A-4, doblada por su centro en vertical y horizontal hasta quedar con tamaño 1/4 del inicial ( 15 x 10,50 cms) e introducida / en sobre apropiado facilitado en el acto de inscripción. En esta hoja / se escribirá claramente el nombre del autor del trabajo, sus señas y el nº de inscripción.

Este sobre pequeño perfectamente cerrado se coserá con grapas (cuatro en los ángulos y otra en el centro) en la cara interior de la pasta final de la carpeta que recoge la documentación y en su ángulo superior derecho, significando si se cose en sentido horizontal que el concursante no desea la devolución del trabajo en caso de no haber sido premiado

El sobre envolvente total, en caso de enviarse por correo, se hará en sobre cerrado y lacrado por correo certificado y con acuse de recibo. En caso de reclamación respecto a cualquier anomalía de recepción por / parte de la Junta, deberá exhibir el remitente el justificante del acuse de recibo.

#### 4.4.- Anonimato de los concursantes.-

Con el objeto de salvaguardar la debida objetividad en el fallo del concurso, todas las propuestas se presentarán de forma anónima. Durante/ el periodo de Concurso los participantes no podrán revelar la identidad/ de sus trabajos, ni mantener comunicaciones con los miembros del Jurado, quienes darán documentalmente fé de haber cumplido esta norma.

Los concursantes tienen el derecho, si así lo manifiestan expresamente, de mantener el anonimato una vez producido el fallo, si no resultaran premiados.

Acompañará la propuesta presentada un sobre cerrado, que habrá sido facilitado adjunto a las Bases, conteniendo los datos del concursante. / Este sobre no presentará escritura en su exterior, salvo el deseo de preservar el anonimato.

A su recepción se le asignará la clave correspondiente mediante un número que se imprimirá en sobre y paneles. Una vez producido el fallo / del Concurso, se procederá a su apertura para la identificación de los / trabajos.

5.- RESOLUCION DEL CONCURSO.-

5.1.- Admisión definitiva de los trabajos a concurso.-

Como acto previo al fallo del Concurso el Jurado decidirá las propuestas admitidas y las que quedan excluidas, de acuerdo con el apartado de este Reglamento.

Se levantará un Acta de Admisión firmada por todos los miembros del Jurado, que contendrá la relación de propuestas no admitidas y las razones específicas a que obedece tal decisión en cada trabajo.

El Acta de Admisión acreditará asimismo el desconocimiento, por parte del Jurado, de la identidad de los concursantes admitidos.

5.2.- Constitución del Jurado.-

El Jurado se constituirá el día \_\_\_\_\_ de 1.983, consignándose en el Acta constituyente que ninguno de sus miembros, asociados/ o empleados, participa directamente o por persona interpuesta en el Concurso.

Existirá quorum con la presencia de, al menos, la mitad más uno de titulares.

Todas las decisiones se adoptarán por unanimidad o, en su caso, por mayoría simple de votos.

Las decisiones del Jurado serán firmes, irrevocables o inapelables.

5.3.- Fallo.-

El Jurado velará porque el fallo del Concurso sea coherente con los objetivos propuestos por el Organismo promotor del mismo. El Concurso podrá declararse desierto.

Una vez producido el fallo, se procederá, por parte del Jurado, a la apertura de los sobres que contienen la identificación de los concursantes, salvo en el caso de expreso deseo de preservación del anonimato.



Por último, el Jurado levantará un Acta con el Dictámen Final del / concurso en la que figurará la relación de premios concedidos y un juicio razonado de cada una de las propuestas premiadas. Este documento se / elevará al Pleno del Consell General Interinsular de Baleares, el cual / acordará la definitiva resolución del Concurso.

#### 5.4.- Selección de los trabajos.-

A partir de la fecha señalada para emitir el fallo el Jurado dispondrá de 10 días hábiles, durante cuyo período podrá reunirse cuantas veces lo estime oportuno. Atendiendo a la cantidad de trabajos presentados podrá efectuarse una preselección de los que se considere más idóneos, con un máximo de doce.

#### 5.5.- Propiedad intelectual.-

Los trabajos presentados quedarán en propiedad de sus autores, con excepción de los premiados que pasarán a ser propiedad del Consell General Interinsular.

El Consell General Interinsular se reserva los derechos de la posible publicación a que pudiera dar lugar el resultado del Concurso.

La propiedad material de la documentación relativa a cada propuesta, pertenecerá a su autor hasta la finalización del Concurso.

Todo concursante podrá retirar sus trabajos personalmente o por delegación escrita en el término de siete días consecutivos al cierre de la exposición. Transcurrido dicho plazo el promotor procederá a la destrucción del restante material.

Caso de que el C.G.I. lleve adelante la ejecución de alguna de las ideas premiadas, se dará preceptivamente preferencia al equipo autor / del trabajo seleccionado.

....., nº .....

3.- Acompaña los documentos exigidos en los Pliegos de Condiciones.

4.- Propone como precio el de ..... pesetas.

5.- Acepta plenamente los Pliegos de Condiciones Económico-Administrativas y de Prescripciones Técnicas de este concurso y cuantas obligaciones de los mismos se deriven, como concursante y como adjudicatario, en su / caso.

....., a ..... de .....de 1.9

EL LICITADOR,

(Firma y Rúbrica)